



2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*  
**A.N.M.A.T.**

**DISPOSICIÓN N° 6190**

**BUENOS AIRES,**

08 OCT 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-11172-13-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 5708 de fecha 19 de Agosto de 2011, la firma denominada DROGUERIA SUIZA de María A. de Uña de Carletto e Hijos S.H., fue habilitada para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en las condiciones previstas por las Disposiciones (ANMAT) n° 3475/05 y 5054/09.

Que en el citado expediente la firma solicita la habilitación de su nueva titularidad como DROGUERIA SUIZA de María A. de Uña de Carletto e Hijos S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 119 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas

*M. A.*



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813".

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 6190**

en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma denominada DROGUERIA SUIZA de María A. de Uña de Carletto e Hijos S.A., con domicilio en la Calle San Martín 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; bajo la dirección técnica de la farmacéutica Maria Emilia CARLETTO (Matrícula Profesional N° 788), para efectuar TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2º.- La presente habilitación caducará de pleno derecho pasados dos años desde su emisión, debiendo la droguería proceder en los términos del art. 7º de la Disposición ANMAT N° 5054/09 a los efectos de su renovación.

ARTICULO 3º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad

*M. H*



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*  
**A.N.M.A.T.**

**DISPOSICIÓN N° 6190**

sanitaria jurisdiccional.

ARTICULO 4º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la DROGUERIA SUIZA de María A. de Uña de Carletto e Hijos S.A., con domicilio en la calle San Martín 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Maria Emilia CARLETTO (Matrícula Profesional N° 788), para el TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 5º.- Cancelese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 5708 de fecha 19 de Agosto de 2011.

ARTICULO 6º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 7º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 4º. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-11172-13-0

DISPOSICIÓN N° **6190**

mp

  
**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **DROGUERÍA SUÍZA de MARÍA ANGELA DE UNA DE CARLETTI HIJOS S.H.**

situado en la calle San Martín ----- N° 55----- Localidad: San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán-----

ha sido habilitado para efectuar **TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**

encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y  
TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente N° 1-47-11172-13-0. -----

Disposición N° 6190/13 -----

Legajo N° 259-----

Vigente: Hasta 08/10/2015

Buenos Aires, 15 de octubre de 2013. --

**Dra. SILVIA BONI**  
Jefa del Departamento de Registro  
A.N.M.A.T.